

El Alq. Portero del Cabildo citará á los S. Regidores, Diputados
 y Síndico Pro. Gral. p.º q. concurran á la Sala Capitular
 á las ocho y media de la mañana del día siguiente
 18 del corriente, á efecto de celebrar Ayuntamiento, y en
 el proceder á la propuesta de Fernar p.º Concejales
 del mismo Ayuntamiento, & esta Villa p.º el año
 trante según está mandado por el Sr. Acord. &
 la Chancillería Territorial; y p.º q. ninguno
 de los Concejales alegue ignorancia en la Villa, fir-
 mará al pie de esta Cédula, sin dexar & concur-
 rir ninguno, á no ser por impedimento q. absoluta-
 mente le impida realizarlo, & en tal caso lo no-
 tificarán al Sr. Presidente. Cédula 17 de Nobre de
 1830. =

Palas
 Arzobispo
 Juan F. Palas
 Maxbner
 Palas
 Campo
 Como en forma en la
 por dignos en el
 Cédula de Polo Dián

